

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 10645** *Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el coeficiente de indexación aplicable al pago del cupón y el cupón resultante, que devengarán las Obligaciones del Estado a diez años indexadas a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2024, durante el actual periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en el apartado 3 de la Orden ECC/783/2014, de 12 de mayo, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a diez años indexados al índice de precios de consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2024, a efectos de determinar el coeficiente de indexación aplicable a cada pago de cupón y el cupón resultante, esta Secretaría General hace público:

1. El coeficiente de indexación aplicable al día 30 de noviembre de 2014, calculado conforme se define en el apartado 3.f) de la Orden ECC/783/2014, de 12 de mayo es el 1,00275 por 100.

2. En consecuencia, el cupón pagadero resultante, calculado según se define en el apartado 3.c) de la misma Orden, aplicable a la emisión de Obligaciones del Estado a diez años, indexadas a la inflación, al 1,80 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2024, en el periodo que se inició el 30 de noviembre de 2013 (incluido) y finalizará el 30 de noviembre de 2014 (excluido) será el 1,8049500 por 100.

Madrid, 17 de octubre de 2014.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.